



San José, 18 de agosto del 2020  
DP-OGD-809-2020

Señora  
Dianelza Camargo Santos  
San Vito de Coto Brus, Puntarenas  
dianelza19@gmail.com

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Se acusa recibo de su correo enviado al Despacho de la Primera Dama el 18 de agosto de 2020, en la que solicita ayuda para que su hijo pueda estudiar farmacia.

Resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho acceder a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuesto y/o programa de ayudas para casos específicos como el que usted expone como es becas para estudio.

En cuanto al tema de vivienda, es importante aclarar que la Presidencia de la República, no otorga ni gestiona el subsidio para la vivienda, por lo cual debe acudir a una de las Entidades Financieras Autorizadas, no obstante, su solicitud se redirigirá al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos -MIVAH- para el conocimiento, mediante el Oficio DP-OGD-0810-2020 de fecha 18 de agosto 2020 el cual se adjunta.

De forma expuesta se atiende su gestión y se procede al archivo correspondiente.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe  
Gestión Documental,  
Presidencia de la República

C: Despacho de la Primera Dama  
Archivo  
Eac.

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)